

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 059- 2021-A/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 12 de marzo 2021,

El alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Informe N° 025-2121-GM/MDJLBYR de la Gerencia Municipal, sobre designación de responsable de la sensibilización, capacitación, orientación a las áreas orgánicas de la Entidad en el proceso de la Implementación del Sistema de Control Interno; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 28607 y la Ley 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 reconoce a la Municipalidades como órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

El Control Interno es un proceso integral efectuado por el titular, funcionario y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los objetivos de la misma, es decir, es la gestión misma orientada a minimizar los riesgos.

El Sistema de Control Interno(SCI) es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normativa técnica que emite la Contraloría sobre la materia.

Que para poder cumplir en forma oportuna y eficiente el proceso de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad, es necesario designar a un funcionario/ o servidor para que se dedique permanentemente en la sensibilización, capacitación, orientación y de soporte a todas las áreas orgánicas que participan en la Implementación del Sistema de Control Interno, quien garantizara que el proceso se enmarque dentro de las normas y aplicativos dictados por la Contraloría General de la República.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades otorgada a este despacho por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abogado Paul Yvan Tejada Romero, quien labora actualmente en la Gerencia Municipal como el servidor para que se dedique permanentemente en la sensibilización, capacitación, orientación y dé soporte a las áreas orgánicas de la Entidad en el proceso de la Implementación del Sistema de Control Interno. Función que cumplirá en adición a las tareas que pudiese asignar la Gerencia Municipal. Debiendo reportar el avance del trabajo según las normas de Contraria General al despacho de la Gerencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO

Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que todas las áreas orgánicas de la Municipalidad, que estén involucradas en la Implementación del Sistema de Control Interno, otorguen las facilidades del caso al Abogado PAUL YVAN TEJADA ROMERO para el cumplimiento de su labor; bajo responsabilidad administrativa disciplinaria.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

Paul Yvan Tejada Romero

C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE



c.c. Archivo
Todas las Gerencias